COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 188/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA, RUC Nº 4318430-8,** domiciliada en la calle Blas Garay N° 856 casi Estero Bellaco, de la ciudad de Lambaré, Teléfono Nº 904019, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **LAIDY ALICE CACERES AGUILERA,** con Cedula de Identidad Nº 2.181.589 denominada en adelante la **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/12 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO (GS 17.047.208)**, del siguiente

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.2	340	10	DIGERRMOV	3.647.208
2.7.4	340	30	DISERGEMIL	13.400.000
TOTAL				**17.047.208**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 189/12 de fecha 11 de Octubre de 2012.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243844.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 73/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 333.050.-

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 1 DIGERRMOV		ADQ. DE UTILES DE OFICINA			RAD DISTRIBUIDORA			
Nº ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESUP. REF. UNIT.	TOTAL
1	44122015-007	Biblioratos Tamaño Oficio, Tapa Dura, Plastificado, Anillos Antioxidantes.	Unidad	20	GEMINIS	NACIONAL	8,960	179,200
2	43202001-001	CD - R Regrabable, Virgen.	Unidad	20	MAXEL	TAIWANES	2,224	44,480
3	44103103-005	Tonner para Fotocopiadora IR N- 1024 CANON.	Unidad	1	CANON	JAPONES	633,600	633,600
4	44103105-001	Cartucho Tinta para Impresora HP Deskjet D1360 Black, Original.	Unidad	9	HP	USA	111,600	1,004,400
5	44103105-002	Cartucho Tinta para Impresora HP Deskjet D1360 Tricolor, Original.	Unidad	5	HP	USA	133,200	666,000
6	44103105-001	Cartucho Tinta para Impresora HP Deskjet D2050 Black, Original.	Unidad	8	HP	USA	79,056	632,448
7	44103105-002	Cartucho Tinta para Impresora HP Deskjet D2050 Tricolor, Original.	Unidad	5	HP	USA	97,416	487,080
		TOTAL						3,647,208

LOTE Nº 2 DISERGEMIL		ADQ. DE UTILES DE OFICINA			RAD DISTRIBUIDORA			
Nº ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESUP. REF. UNIT.	TOTAL
1	44103105-001	Cartucho de Tinta color negro para impresora , Original HP	Unidad	12	HP	USA	90,000	1,080,000
2	44103105-002	Cartucho de Tinta Color para impresora , Original HP	Unidad	12	HP	USA	95,000	1,140,000
3	44103105-001	Cartucho de Tinta color negro para impresora , Original HP	Unidad	12	HP	USA	100,000	1,200,000
4	44103105-002	Cartucho de Tinta Color para impresora , Original HP 60	Unidad	13	HP	USA	110,000	1,430,000
5	44103105-002	Cartucho de Tinta color negro para impresora , Original HP	Unidad	15	HP	USA	110,000	1,650,000
6	44103105-002	Cartucho de Tinta Color para impresora , Original HP	Unidad	15	HP	USA	120,000	1,800,000
7	44103103-005	Toner SAMSUNG SCX - 4521 D3/SEE ORIGINAL C	Unidad	6	SAMSUNG	JAPONESA	550,000	3,300,000
8	44103103-005	Toner CANON 2625 GPR35	Unidad	4	CANON	JAPONESA	450,000	1,800,000
		TOTAL						13,400,000

SON GUARANIES DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTEGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **RAD DISTRIBUIDORA** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

RAD Distribuidora
Alas 506 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel. 904 016

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre ..... de 2012.

LAIDY ALICE CACERES AGUILERA
CIC N° 2.181.589
CONTRATISTA
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE